Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 04/05/22

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 3
Cm0033

Proveedor BERNALES, JUAN ANTONIO (1290)
Gdor.Paz 793-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	1	3,00	(270050049 - 1) Pala p/nieve	4.450,00	13.350,00
0	2	2,00	(270050045 - 1) Pala	2.970,00	5.940,00
0	3	2,00	(270050045 - 6) PALA ANCHA CON MANGO	3.170,00	6.340,00
0	5	1,00	(296000223 - 2) EXTRACTOR DE AIRE PARA BAÑO DE 4"	4.660,00	4.660,00
0	6	3,00	(270010008 - 1) Alambre	596,00	1.788,00
0	8	5,00	(270050002 - 55) PUNTAS DESTORNILLADOR PH 2"	148,00	740,00
			LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO		32.818,00

OBSERVACIONES:
Según Resolución Secretaría Técnica Operativa Nº 23/2022.-

FORMA DE PAGO Según Decreto Provincial Nº 674/11, Anexo I, Art 34º, 96).

LUGAR DE ENTREGA Paseo Dr. Roque Sanchez Galdeano S/N. Aeropuerto Internacional "Malvinas Argentinas".

PLAZO DE ENTREGA Inmediata.

CONDICIÓN GENERAL

COMPRA DIRECTA Ejercicio: 2022 RAF: 1125 Nro : 13

NORMA LEGAL Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 23 - Letra: - Año: 2022

EXPEDIENTE NRO 35753 - LETRA: E - AÑO 2021 - ÁMBITO: 1726 - COPIA: 0

MEMO: 4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS D
LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT Nº 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO".

Firma Responsable de Compra
Aldo César FILIPPI
Dir. de Contrataciones y Compras
D.G.A.F. - S.G.L. y T.

Firma Adjudicatario

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 04/05/22

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 3
Cm0033

Proveedor BERNALES, JUAN ANTONIO (1290)
Gdor.Paz 793-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total

EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410.ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS,PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN.
ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.

Aldo César FILIPPI
Dir. de Contrataciones y Compras
D.G.A.F. - S.G.L. y T.

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario